



## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### FORMATO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

#### CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.

LA DIRECTORA (E) REGIONAL CORDOBA DEL SENA

#### CONSIDERANDO:

Que la **Regional Córdoba** requiere contratar la prestación de servicios **de apoyo a la gestión** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **despacho regional Córdoba**, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) **despacho regional Córdoba** acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo





que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional Córdoba.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en **Montería**, a los trece (13) días de enero de 2025.

  
**NAVIRIS DEL CARMEN VEGA ALGARIN**  
**DIRECTORA (E) REGIONAL CORDOBA**

VoBo: Astrid Elena Amaya Ramos – Coord. Talento Humano   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector